



Universidad de Valladolid

ACTA DE CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN

Categoría: Profesor Ayudante Doctor	
Código: K003K05/RP06003	Nº de plazas: 1
Área de conocimiento: ANATOMÍA PATOLÓGICA	
Departamento: Anatomía Patológica, Microbiología, Medicina Preventiva y Salud Pública, Medicina Legal y Forense.	
Centro: Facultad de Medicina.	
Actividades Docentes e Investigadoras, en su caso, a realizar por quien obtenga la plaza:	
MATERIAS PROPIAS DEL ÁREA	
Convocada por R.R.: CONCURSO N°2026/02	

De acuerdo con la base 7.2 de la Resolución Rectoral por la que se convoca la/s plaza/s arriba indicada/s, se procede a fijar los criterios de valoración específicos que se utilizarán para la valoración de las pruebas y que se hacen públicos en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid.

Asisten a la reunión:

Cargo	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Categoría a la que pertenece	Universidad donde presta servicios
Presidente	Marta Hernández Pérez	PTUN	Valladolid
Secretario	María Mercedes Martínez León	CDOC	Valladolid
Vocal 1º	Lorena Benito Garzón	PPL	Salamanca
Vocal 2º	Iván Fernández Vega	PTUN	Oviedo
Vocal 3º	David Hardisson Hernaez	CAUN	Autónoma Madrid





Universidad de Valladolid

Pág. 2

CRITERIOS DE VALORACIÓN

A. EXPERIENCIA INVESTIGADORA: Máximo 50 puntos – mínimo 25 puntos

Todas las contribuciones alegadas por los concursantes en todos y cada uno de los subapartados de la experiencia investigadora se verán afectadas por un coeficiente de ponderación atendiendo a su adecuación a la afinidad de la especialidad de conocimiento de la plaza convocada:

- 1 punto, si se adecua a la especialidad de conocimiento totalmente.
- 0,25 puntos, si se adecua a alguna especialidad conocimiento a fin según
- 0 puntos, si no se adecua a la especialidad ni a ninguna especialidad de conocimiento a fin según el criterio técnico de la comisión.

1. CONTRIBUCIONES CIENTÍFICAS indexadas JCR en relación con el perfil de la plaza según criterios de CNEAI hasta un máximo de 30 puntos.

- a. Si es primer autor o último autor o autor de correspondencia, máxima puntuación. Segundo firmante 15% menos. Tercer firmante u otras posiciones un 30% menos. En todos los casos de valorará la relación de la publicación con la especialidad de conocimiento utilizando los factores de ponderación anteriormente mencionados.
- D1 JCR hasta 1 puntos.
 - Q1 JCR hasta 0,8 puntos.
 - Q2 JCR hasta 0,6 puntos.
 - Q3 JCR hasta 0,4 puntos.
 - Q4 JCR hasta 0,2 puntos.
- b. Libros y capítulos de libros relacionados con el perfil de la plaza hasta un máximo de 6 puntos. Si es primer autor o último autor, máxima puntuación. Resto de posiciones un 30% menos. En todos los casos de valorará la relación de la publicación con la especialidad de conocimiento utilizando los factores de ponderación anteriormente mencionados.
- Libro internacional hasta 4 puntos.
 - Libro nacional hasta 2 puntos.
 - Capítulo de libro internacional hasta 0,5 puntos.
 - Capítulo de libro nacional hasta 0,2 puntos.

2. COMUNICACIONES A CONGRESOS hasta un máximo de 5 puntos.

Si es primer autor o último autor, máxima puntuación. Resto de posiciones un 30% menos. En todos los casos de valorará la relación de la publicación con la especialidad de conocimiento utilizando los factores de ponderación anteriormente mencionados.

- Comunicación oral Congreso internacional– hasta 0,2 puntos.
- Comunicación oral Congreso nacional– hasta 0,1 puntos.
- Poster congreso internacional– hasta 0,1 puntos.
- Poster Congreso nacional– hasta 0,05 puntos.





Universidad de Valladolid

3. TRABAJOS DE TRANSFERENCIA E INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTO hasta un máximo de 5 puntos.

En todos los casos, se valorará la adecuación a la especialidad de conocimiento utilizando los factores de ponderación anteriormente mencionados:

3.1 Proyectos de transferencia, contratos de servicio (artículo 60 LOSU) y convenios de investigación con instituciones públicas o privadas:

- Hasta 1 punto/proyecto o contrato si es IP
- Hasta 0,50 puntos / proyecto si es miembro del equipo investigador.

3.2 Patentes:

- Hasta 0,5 puntos /patente si está en explotación
- Hasta 0,25 puntos / patente si no está en explotación.

3.3 Publicación divulgativa hasta 0,25 puntos.

3.4 Conferencia / Charla divulgativa hasta 0,05 puntos.

4. PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN hasta un máximo de 5 puntos.

En todos los casos, se valorará la adecuación a la especialidad de conocimiento utilizando los factores de ponderación anteriormente mencionados:

4.1 IP Proyectos competitivos:

- Hasta 1 puntos /proyecto INTERNACIONAL relacionado con la especialidad de conocimiento
- Hasta 0,5 puntos / proyecto NACIONAL relacionado con la especialidad de conocimiento
- Hasta 0,2 puntos / proyectos AUTONÓMICO relacionado con la especialidad de conocimiento

4.2 Miembro equipo investigación proyectos competitivos:

- Hasta 0,3 puntos /proyecto INTERNACIONAL relacionado con la especialidad de conocimiento
- Hasta 0,1 puntos /proyecto NACIONAL relacionado con la especialidad de conocimiento
- Hasta 0,05 punto /proyecto AUTONÓMICO relacionado con la especialidad de conocimiento

5. OTROS MÉRITOS RELACIONADOS CON LA INVESTIGACIÓN hasta un máximo de 5 puntos.

En todos los casos, se valorará la adecuación a la especialidad de conocimiento utilizando los factores de ponderación anteriormente mencionados:

5.1 Formación médica especializada en centros hospitalarios (MIR) - 5 puntos.

5.2 Certificación I3 o R3 – 2 puntos.

5.3 Estancias de carácter investigador en otras Universidades o centros de reconocido prestigio:

- Estancias (a partir de 3 meses) en centros internacionales de reconocido prestigio con beca en origen o destino o contrato oficial: hasta 1 punto/estancia.
- Estancias (a partir de 3 meses) en centros nacionales de reconocido prestigio con beca en origen o destino o contrato oficial: hasta 0,5 punto/estancia.

5.4 Otras becas recibidas (movilidad, estancias breves de menos de 3 meses de duración, etc.) hasta 0,1 puntos/beca





Universidad de Valladolid

5.5 Premios de investigación:

- Hasta 1 punto /premio en el caso de premios de carácter internacional
- Hasta 0,5 puntos / premio en el caso de premios de carácter nacional
- Hasta 0,1 puntos / premio en premios de carácter autonómico / local

5.6 Cursos de especialización certificados/acreditados relacionados con el área de más de 20 horas hasta 0,1 puntos cada uno en función de su relevancia a juicio de la comisión.

5.7 Tesis dirigidas en temáticas relacionadas con la especialidad de conocimiento 1 punto / tesis. En caso de cotutela, codirección proporcional al número de directores /as.

B. EXPERIENCIA DOCENTE: Máximo 50 puntos – mínimo 25 puntos

Todas las contribuciones alegadas por los concursantes en todos y cada uno de los subapartados de la experiencia docente se verán afectadas por un coeficiente de ponderación atendiendo a su adecuación a la afinidad de la especialidad de conocimiento de la plaza convocada:

- 1 punto, si se adecua a la especialidad de conocimiento totalmente.
- 0,25 puntos, si se adecua a alguna especialidad conocimiento afín según
- 0 puntos, si no se adecua a la especialidad ni a ninguna especialidad de conocimiento a fin según el criterio técnico de la comisión.

1. DOCENCIA UNIVERSITARIA EN TÍTULOS OFICIALES hasta un máximo de 30 puntos.

Se valorará la adecuación de las materias impartidas a la especialidad de conocimiento utilizando los factores de ponderación.

- *En el caso de candidatos que hayan disfrutado de contratos pre o postdoctorales que tengan asignados capacidad docente en títulos oficiales y hayan impartido toda su docencia en materias de la especialidad de conocimiento al que está adscrita plaza, se alcanzará el máximo en el apartado de Docencia Universitaria en títulos oficiales con un mínimo de 18 ECTS impartidos (180 horas), incluyendo la tutorización de Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster. Las dedicaciones docentes en materias de la especialidad de conocimiento inferiores a 18 ECTS se valorarán proporcionalmente. La docencia en materias afines a la especialidad de conocimiento se valorará según los coeficientes de ponderación. En caso de no afinidad se valorarán con cero puntos.*
- *La docencia universitaria en títulos oficiales se valorará según la dedicación docente a razón de 5 puntos por cada 18 ECTS/180 horas de dedicación incluyendo la tutorización de Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster. Las dedicaciones docentes inferiores a 18 ECTS/180 horas se valorarán proporcionalmente (BOCYL, 18 de julio de 2024).*

2. DOCENCIA UNIVERSITARIA EN TÍTULOS NO OFICIALES hasta un máximo de 5 puntos.

En todos los casos, se valorará la adecuación a la especialidad de conocimiento utilizando los factores de ponderación

- **Hasta 1 punto por cada 18 ECTS/180 horas de docencia relacionada con el área o puntuación proporcional en función del grado de afinidad**

3. EXPERIENCIA PROFESIONAL NO UNIVERSITARIA AFÍN AL ÁREA hasta un máximo de 5 puntos.

En todos los casos, se valorará la adecuación a la especialidad de conocimiento utilizando los factores de ponderación

- **Hasta 1 punto / año o proporcional según afinidad y valoración de la comisión.**





Universidad de Valladolid

4. PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INNOVACIÓN DOCENTE hasta un máximo de 5 puntos.

En todos los casos, se valorará la adecuación a la especialidad de conocimiento utilizando los factores de ponderación

- Nacionales hasta 0,5 puntos. Si es coordinador se suman 0,25 puntos.
- Autonómicos hasta 0,2 puntos. Si es coordinador se suman 0,1 puntos.

5. OTROS MÉRITOS RELACIONADOS CON LA DOCENCIA UNIVERSITARIA hasta un máximo de 5 puntos.

En todos los casos, se valorará la adecuación a la especialidad de conocimiento utilizando los factores de ponderación.

- Cursos de formación docente oficial universitaria recibidos ≥ 20 horas: 0,01 puntos / hora. Máximo 2 puntos.
- Cursos de formación docente oficial universitaria impartidos de ≥ 20 horas: 0,03 puntos / hora impartida. Máximo 2 puntos
- Premios de innovación docente de reconocido prestigio internacional hasta 0,5 punto/premio. Máximo 2 puntos.
- Premios de innovación docente de reconocido prestigio nacional hasta 0,1 puntos/premio. Máximo 2 puntos.
- Comunicaciones, conferencias y pósteres presentados en congresos nacionales y/o internacionales sobre docencia o innovación docente: hasta 0,05 puntos./contribución. Máximo 1 punto.
- Materiales docentes universitarios en editoriales del SPI y que cuenten con ISBN, o en repositorios oficiales con licencia Creative Commons, en el ámbito de conocimiento: hasta 0,25 puntos/mérito. Máximo 2 puntos.

C. FORMACIÓN UNIVERSITARIA: Máximo 75 puntos – mínimo 35 puntos

Todas las contribuciones alegadas por los concursantes en todos y cada uno de los subapartados de formación universitaria se verán afectadas por un coeficiente de ponderación atendiendo a su adecuación a la afinidad de la especialidad de conocimiento de la plaza convocada:

- 1 punto, si se adecua a la especialidad de conocimiento totalmente.
- 0,25 puntos, si se adecua a alguna especialidad conocimiento a fin según
- 0 puntos, si no se adecua a la especialidad ni a ninguna especialidad de conocimiento a fin según el criterio técnico de la comisión.

1. CONTRATOS POSTDOCTORALES hasta un máximo de 25 puntos.

El tiempo mínimo de contrato postdoctoral para obtener la puntuación máxima es de tres años. En caso de un tiempo de contrato menor la puntuación será proporcional. Se adecuarán las puntuaciones a la especialidad de conocimiento valorando la interdisciplinariedad (Apartado 2, Anexo I, BOCYL de 18 de julio de 2024).

En todos los casos, se valorará la adecuación a la especialidad de conocimiento utilizando los factores de ponderación anteriormente mencionados:

- Cualquier beca o contrato posdoctoral en CONVOCATORIAS COMPETITIVAS de 3 años, puede obtener la máxima puntuación (hasta 25 puntos) dependiendo de la afinidad.
- Beca o contrato postdoctoral en CONVOCATORIA COMPETITIVA de menos de 3 años en centros internacionales - 5 puntos/año, dependiendo de la afinidad.
- Beca o contrato postdoctoral en CONVOCATORIA COMPETITIVA de menos de 3 años en centros nacionales - 3 puntos/año, dependiendo de la afinidad.





Universidad de Valladolid

2. CONTRATO PREDOCTORAL hasta un máximo de 20 puntos.

El tiempo mínimo de contrato predoctoral para obtener la puntuación máxima es de tres años. En caso de un tiempo de contrato menor la puntuación será proporcional. Se adecuarán las puntuaciones a la especialidad de conocimiento valorando la interdisciplinariedad (Apartado 2, Anexo I, BOCYL de 18 de julio de 2024).

En todos los casos, se valorará la adecuación a la especialidad de conocimiento utilizando los factores de ponderación anteriormente mencionados:

- Cualquier beca o contrato predoctoral de CONVOCATORIAS COMPETITIVAS de 3 años, puede obtener la máxima puntuación (hasta 20 puntos) y, si es de menos de tres años, proporcional al número de meses disfrutados, dependiendo de la afinidad en ambos casos.
- Beca o contrato predoctoral en CONVOCATORIA COMPETITIVA de menos de 3 años en centros internacionales - 5 puntos/año, dependiendo de la afinidad.
- Beca o contrato predoctoral en CONVOCATORIA COMPETITIVA de menos de 3 años en centros nacionales - 3 puntos/año, dependiendo de la afinidad.

3. ESTUDIOS DE DOCTORADO hasta un máximo de 15 puntos.

En todos los casos, se valorará la adecuación a la especialidad de conocimiento utilizando los factores de ponderación anteriormente mencionados:

- Premio extraordinario de doctorado - 7 puntos.
- Tesis con mención Doctorado Internacional o equivalente de Doctorado europeo - 5 puntos.
- Tesis Dual - co-tutelada por Universidad Extranjera - 3 puntos.

4. TITULACIÓN ACADÉMICA DE MÁSTER hasta un máximo de 10 puntos.

En la valoración de las titulaciones académicas de Grado y Máster se considerarán como equivalentes otras titulaciones oficiales con correspondencia a los niveles MECES 2 y MECES 3 respectivamente (Apartado 3, Anexo I, BOCYL de 18 de julio de 2024).

En todos los casos, se valorará la adecuación a la especialidad de conocimiento utilizando los factores de ponderación anteriormente mencionados:

- Calificación en el Máster con premio extraordinario - 5 puntos
- Segunda titulación Máster - 5 puntos

5. TITULACIÓN ACADÉMICA DE GRADO hasta un máximo de 5 puntos.

En la valoración de las titulaciones académicas de Grado y Máster se considerarán como equivalentes otras titulaciones oficiales con correspondencia a los niveles MECES 2 y MECES 3 respectivamente (Apartado 3, Anexo I, BOCYL de 18 de julio de 2024).

En todos los casos, se valorará la adecuación a la especialidad de conocimiento utilizando los factores de ponderación anteriormente mencionados:

- Grado en Medicina - 5 puntos
- Segunda titulación de grado - 2 puntos.
- Premio Nacional Fin de Carrera (Ministerio de Universidades): primero, 1 punto; segundo, 0,5 puntos; tercero, 0,25 puntos.





Universidad de Valladolid

D. **MÉRITOS PREFERENTES: Acreditación a PAYUD (ANECA o ACSUCYL) - 10 puntos adicionales**

PUNTUACION TOTAL FINAL DE LOS CANDIDATOS:

La Comisión establece como nota mínima para poder acceder a la plaza 25 puntos en el apartado A; 25 puntos en el apartado B y 35 puntos en el apartado C.

Aquellos candidatos que no superen la puntuación mínima establecida por la Comisión de Selección en alguno de los apartados A, B y C serán declarados NO APTOS y no podrán ser propuestos para cubrir la plaza objeto del concurso ni formar parte de la correspondiente bolsa de empleo.

La puntuación TOTAL final de los candidatos (PTFC) que hayan resultado aptos para el desempeño del puesto de trabajo se calculará mediante la aplicación de la fórmula siguiente:

$$PFC=35*PCA/MA + 35*PCB/MB + 30*PCC/MC+ MP$$

PCA, PCB y PCC son las puntuaciones del candidato en los apartados A, B y C respectivamente; y MA, MB y MC, la puntuación máxima obtenida por alguno de los candidatos en los apartados A, B y C respectivamente, y MP, los méritos preferentes descritos anteriormente en el apartado D.

Todas las referencias a áreas afines se refieren a las establecidas en el Catálogo de áreas afines de la Universidad de Valladolid definidas en la Norma reguladora del proceso de reorganización administrativa y constitución de los Departamentos de la Universidad de Valladolid, aprobada por Consejo de Gobierno de 30 de septiembre de 2003 o norma posterior que lo sustituya y a las ramas de conocimiento de Ciencias de la Salud de la ANECA no contempladas en la norma anterior.





Universidad de Valladolid

Una vez concluido el acuerdo de determinación de los criterios de valoración, se levanta por la Sra. Presidenta MARTA HERNANDEZ PEREZ la sesión, siendo las 12:45 horas, del 17 de abril de 2026, de todo lo que como Secretaria MARIA MERCEDES MARTINEZ LEON doy fe, con el VºBº del Presidente y la firma de todos los asistentes.

EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

Fdo.:

VOCAL 1º

Fdo.:

VOCAL 2º

VOCAL 3º

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).

